Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 0 9 SEP. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 202/2021 caratulado: "S/CONTROL ANUAL Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL EDIFICIO SEDE DEL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 342/2021, obrante a fojas 25/26, se adjudicó la Compra Directa Nº 36/2021, referente a la contratación de los trabajos correspondientes al control anual y mantenimiento de los 25 (veinticinco) extintores con los que cuenta el Organismo, a la firma Roberto Fabián PAPATRYPHONOS, CUIT Nº 20-20234499-3, por la suma total de $ 19.690,00 (pesos diecinueve mil seiscientos noventa con 00/100).

Que con fecha 23/8/2021 se emitió la respectiva Orden de Compra Nº 40/2021, agregada a fojas 28/29.

Que mediante nota interna Nº 2025/2021 obrante a foja 30, el Área de Contrataciones informó la baja de 1 (un) matafuego por haber cumplido su vida útil, existiendo una diferencia de $ 750,00 (pesos setecientos cincuenta con 00/100), entre el monto total de la Orden de Compra y el importe facturado por el proveedor.

Que la firma Roberto Fabián PAPATRYPHONOS, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B Nº 00003-00001304 (v. f. 31), por la suma de $ 18.940,00 (pesos dieciocho mil novecientos cuarenta con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores Nº 100/2021, obrante a foja 32.

Que a foja 33 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 64/2021.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Dirección de Administración, según surge de Nota Interna Nº 2037/2021 Letra: TCP – DA, ello de acuerdo a lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 64/2021 (v. f. 34).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 35/36, se encuentran vigentes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la contratación de los trabajos correspondientes al control anual y mantenimiento de los 25 (veinticinco) extintores con los que cuenta el Organismo, adjudicada a la firma Roberto Fabián PAPATRYPHONOS, CUIT Nº 20-20234499-3, por la suma total de $ 18.940,00 (pesos dieciocho mil novecientos cuarenta con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00003-00001304, por la suma de $ 18.940,00 (pesos dieciocho mil novecientos cuarenta con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 378 /2021.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia